

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ELIÉCER LEOPOLDO DUEÑAS LADINO Y OTROS
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00369-00

En audiencia inicial llevada a cabo el día 27 de junio de 2017, se programó fecha para realizar audiencia para la recepción de testimonios el día 22 de septiembre de 2017, por medio de video conferencia con la ciudad de Granada (Meta); el Despacho procedió a realizar las gestiones necesarias para la realización de la misma, sin embargo, el departamento encargado de sistemas, informa de manera verbal que no es posible realizar la conexión por medio de videoconferencia con el mencionado municipio., por consiguiente se procederá a cancelar la audiencia en comento y se fijará la una nueva fecha para realizar la respectiva diligencia, solicitando que el testigo Freddy Fernando Cantor Roa, acuda a rendir su testimonio en la sala de audiencia de este Estrado Judicial.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia para la recepción de testimonios fijada para el día 22 de septiembre de 2017 a las 02:00 p.m.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia para la recepción de testimonios, el día MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 9:00 A.M.

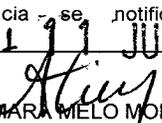
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 011 JUL 2017


ANA XIOMARA MIELO MORENO
Secretaria